

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2022.00092.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA: SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante allegó constancia de notificación electrónica al demandado. Provea.

Santa Marta, 26 de septiembre de 2022.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tras haber quedado notificado el demandado gracias a las gestiones de notificación efectuadas por el extremo ejecutante, procede el despacho a pronunciarse en el trámite adelantado con el fin de obtener el pago de la suma de dinero derivada de las obligaciones relacionadas en el auto del 10 de marzo de 2022, emitido por este juzgado.

ANTECEDENTES DE LA DECISIÓN

BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de apoderada judicial presentó demanda ejecutiva en contra de SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ, pretendiendo que se librara mandamiento de pago por el capital e intereses moratorios derivados de la obligación contenida en pagaré N° 39048696.

Por considerar el despacho que el título arrimado al proceso contenía una obligación clara expresa y exigible, y por ende prestaban merito ejecutivo, libró orden de pago en contra de la ejecutada a través de proveído emitido el 10 de marzo de 2022.

El extremo demandante agotó los trámites de notificación electrónica al extremo demandado, remitiendo notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, gracias al comprobante e entrega emitida por *DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.* se puede corroborar la siguiente constancia de notificación.

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2022.00092.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA: SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega
de Correo Electrónico

2022/07/26 11:59
Hoja 1/2

Domina Digital Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	10151026
Emisor	notificaciones@litigamos.com
Destinatario	SIARA053@HOTMAIL.COM - SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ
Asunto	Notificación Personal
Fecha Envío	2022-07-19 10:18
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /07/19 10:19:32	Tiempo de firmado: Jul 19 15:19:32 2022 GMT Politica: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /07/19 10:23:00	Jul 19 10:19:34 ci-1205-282ci postfix/smtp[21322]: 12DEA1248799: to=<SIARA053@HOTMAIL.COM>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.58.33]:25, delay=0/0.23/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <cac26d2fd2e5e0720ad4751d27483de481c91ad27939c4e6ad300326c7a8e@domina.com.co> [InternalId=541165887893, Hostname=CY5P223MB0468.NAMP223.OUTLOOK.COM] 26737 bytes in 0.168, 154.591 KB/sec Queued mail for delivery)

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega
de Correo Electrónico

2022/07/26 11:59
Hoja 2/2

Contenido del Mensaje
Notificación Personal

Por medio del presente se le permite comunicarle por medio de este correo electrónico la existencia del siguiente proceso judicial instaurado en su contra:

Demandante: BANCO OCCIDENTE SA

Demandado: SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ

Radicado: 2022-092

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Teniendo en cuenta lo contemplado en la ley 2213 del 2022, ENTIDAD BANCO OCCIDENTE por intermedio de este correo electrónico le notifica la decisión judicial con FECHA DE PROVIDENCIA 10 MARZO DEL 2022 y 03 MAYO DEL 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra y corrección mandamiento de pago, proferida dentro del proceso de la referencia por el juzgado 01 Civil Municipal De Santa Marta, Dirección Calle 23 No 5 – 63 EDIFICIO BENAVIDES MACEA PISO 3 DE SANTA MARTA, y correo electrónico jd01cmsmta@condoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos terminos de traslado de la demanda, empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

Se adjunta copia de la decisión judicial que se notifica y anexos correspondientes.

Atentamente,

Jose Luis Baute Arenas

T.P. 68.306

Apoderado parte demandante

Adjuntos

NOTIFICACION ELECTRONICA SIARA OLAVARRIA.pdf
MANDAMIENTO DE PAGO OCCIDENTE CONTRA SIARA OLAVARRIA.pdf
DEMANDA Y ANEXOS OCCIDENTE CONTRA SIARA OLAVARRIA.pdf
CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO OCCIDENTE CONTRA SIARA OLAVARRIA.pdf

Descargas

--

Por lo que el demandante acreditó en forma completa la notificación electrónica del demandado, quien a pesar de las notificaciones remitidas por el demandante al demandado este no contestó la demanda.

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2022.00092.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA: SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ

Así las cosas, por encuadrarse la situación en lo normado por el inciso segundo del artículo 440 del Código General del Proceso, se ordenará seguir adelante con la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de SIARA LICETH OLAVARRIA MARTINEZ, tal como fue decretado en el mandamiento de pago a que se hizo referencia en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Presente el apoderado de la parte ejecutante o la demandada la liquidación del crédito, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO: Condense en costas a la parte demandada, inclúyase como agencia en derecho la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$1.648.946), atendiendo los artículos 365 y 366 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**
Por estado No. 127 de fecha 2 de
noviembre de 2022 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta


Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94265020781c110ed4a3b1f97fc2eaaaa09435087cfe70df7e5a75f98ff68c10**

Documento generado en 01/11/2022 04:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>